

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 376/17

### **AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

#### **A N U N C I O**

#### **SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LAS TEMPORADAS DEL 2017 AL 2019.**

A las DOCE HORAS del día siguiente hábil de transcurridos QUINCE DÍAS también HÁBILES, contados del día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (en el supuesto de coincidir en sábado se trasladará al día inmediatamente posterior hábil), tendrá lugar en la Casa Consistorial, como es costumbre en esta localidad, ante la Mesa constituida al efecto, la SUBASTA en modalidad de pujas a la llana de viva voz para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, divididos en los siguientes lotes y en la forma que se expresa a continuación y que son objeto del contrato:

LOTE A) En Término de Crespos: Tablero de las Alamedas y El Regao. Con servidumbre de paso y bebederos. Tipo de licitación: SEIS MIL QUINIENTOS EUROS anuales.

LOTE B) En Término de Crespos: Alto de la Fuente, Recombona y Los Tableros. Tiene servidumbre de paso, incluso de tractores, para cruzar el río. En este prado se entiende que queda excluida la zona de plantaciones alrededor de la fuente y que está cercada independientemente. Tipo de licitación: CINCO MIL QUINIENTOS EUROS anuales.

LOTE C) En Término de Crespos: La Nava. Tipo de licitación: DOS MIL QUINIENTOS EUROS anuales.

LOTE D) En Término de Crespos: La Roma. Tipo de licitación OCHOCIENTOS EUROS anuales.

LOTE E) En Término de Chaherrero: Valdelacoja. Tipo de licitación: MIL QUINIENTOS EUROS anuales.

LOTE F) En Término de Chaherrero: Soto o Barzones. Tipo de licitación: DOS MIL CIEN EUROS anuales. Este prado recibirá 1 Ha. del prado de Valdelacoja, también en Chaherrero. Se dejarán 15 m. al lado de la carretera N-501 para paso y se dejará servidumbre de paso para los terrenos de partícipes.

LOTE G) En Término de Chaherrero: Los Horcones. Tipo de licitación: DOSCIENTOS EUROS.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El aprovechamiento de los pastos se realizará por el tiempo de DOS AÑOS, empezando el día 1 de Abril de 2017 y terminado el día 1 de febrero de 2019.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** Las fijadas anteriormente para cada prado. Las proposiciones se realizarán al alza de 20 en 20 euros.

**PAGO DEL PRECIO.-** El adjudicatario del arrendamiento deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 50% del precio de la adjudicación del aprovechamiento de un año el día primero de abril de cada año y siempre antes de comenzar el aprovechamiento. El 50% restante deberá efectuarlo el día último de octubre de cada año.

**GARANTÍAS.-** No se exigen.

**OBLIGACIONES DE LOS ARRENDATARIOS.-** Los arrendatarios deberán mantener en perfecto estado de conservación los prados, alambradas, postes y portones.

**SEGUNDA SUBASTA.-** Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día siguiente después de transcurridos CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario. Dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

**CONDICIÓN ESPECIAL DE RESERVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-** El Ayuntamiento se reserva el derecho de segregar para vender, donar o consorciar parte o la totalidad de las fincas objeto de subasta, debiéndolo comunicar con un mes, como mínimo, de antelación al adjudicatario, sin derecho a indemnización.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.-** El Pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se aplazará el plazo de licitación.

Crespos, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez.*